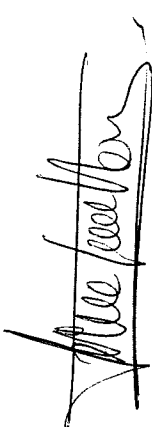


CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (FACULTAD DE DERECHO, ÁREA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO)

En Zaragoza, a 9 de marzo de 1999

REUNIDOS



DE UNA PARTE: Ilma. Sra. Dña. María Cristina San Román Gil, Directora del Instituto Aragonés de la Mujer (en adelante IAM)

Y DE OTRA: Excmo. Sr. D. Juan José Badiola Diez, Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto, por lo que

EXPONEN



El II Plan de Acción Positiva para las Mujeres en Aragón recoge acciones dirigidas a sensibilizar a la sociedad aragonesa, y en particular a los colectivos encargados de aplicar las leyes en general, sobre la necesidad de promover un cambio de actitudes en todos los ámbitos acerca de los estereotipos sexistas



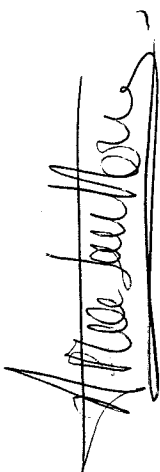
La Universidad de Zaragoza, señala, en el artículo 4y) de sus estatutos que uno de los fines de la Institución es atender la eliminación de la desigualdad social y la discriminación por razón de sexo.

Por todo ello, las partes arriba mencionadas estiman conveniente suscribir un Convenio de Colaboración que facilite el logro de los objetivos de interés común.

En consecuencia, las partes firmantes

ACUERDAN

PRIMERO.- OBJETO



El objeto del presente Convenio es regular la colaboración entre las partes firmantes para la elaboración de una publicación jurídica que se denominará "Revista Jurídica sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

SEGUNDO.- CONSEJO DE REDACCIÓN Y CONSEJO ASESOR

El Consejo Asesor se encargará de sugerir temas para su publicación en la revista, así como de la designación de posibles redactores. También se asegurará de mantener la calidad y el nivel científico de la publicación.

El Consejo de Redacción tendrá como cometido la selección de los artículos que se publicarán en la revista y podrá remitirlas, cuando así se considere oportuno, al Consejo Asesor para que emita su opinión sobre ellos.



La composición de ambos Consejos se adjunta como anexo al presente Convenio y su funcionamiento se regulará por acuerdo interno adoptado en reunión convocada al efecto.

TERCERO.- DIRECCIÓN

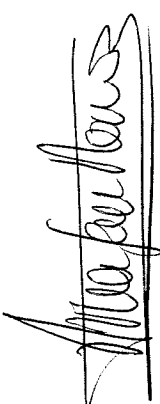


Doña María Elósegui, designada por la Universidad de Zaragoza, será la responsable de la dirección, realización y gestión de la revista.

CUARTO.- ASISTENTE TÉCNICO

La revista contará con un o una asistente técnico quién formará parte del Consejo de Redacción y que se encargará de los aspectos burocráticos y de la búsqueda de material por internet.

QUINTO.- CONTENIDO DE LA REVISTA



La publicación tratará de la igualdad de oportunidades hombre-mujer desde una perspectiva jurídica interdisciplinar, informando de manera actualizada a los operadores jurídicos de la Comunidad Autónoma.

Tendrá un enfoque práctico e incluirá estudios doctrinales y problemas de fundamentación.

Cada número contará con diez colaboraciones aproximadamente además de la información actualizada del estado de la cuestión.

SEXTO.- PERIODICIDAD



La publicación será cuatrimestral (3 ejemplares al año) y se editarán 8.000 ejemplares de cada número

SÉPTIMO.- FINANCIACIÓN



El IAM aportará a la Universidad de Zaragoza (Departamento de Derecho Público, Área de Filosofía del Derecho), a través de la Oficina de Transferencia de Investigación (OTRI) la cantidad de 4.000.000 de pesetas (24.040, 48 EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 11.10.323.2.449 del presupuesto del IAM para 1999.

OCTAVO.- DOCUMENTACIÓN PREVIA AL PAGO

El pago a la Universidad de Zaragoza de la aportación del IAM requerirá la presentación de la acreditación, mediante certificaciones expedidas por órganos competentes, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

NOVENO.- JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

La justificación del gasto deberá hacerse mediante la presentación antes del 20 de diciembre del presente año, de las facturas correspondientes a los gastos realizados.

DÉCIMO.- VIGENCIA

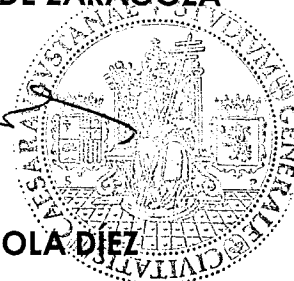
El presente Convenio surtirá efecto a partir de la fecha de su firma y su vigencia finalizará el 31 de diciembre de 1999, salvo denuncia expresa de las partes firmantes con una antelación de dos meses.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados

POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER POR LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



[Signature]
M^a CRISTINA SAN ROMÁN GIL



[Signature]
JUAN JOSÉ BADIOLA DIEZ

ANEXO

CONSEJO ASESOR

Concepción Dancausa. Directora del Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Miguel Rodríguez-Piñero. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Consejero de Estado. Ex-presidente del Tribunal Constitucional.

Carmen Ortiz Lallana. Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Facultad de Derecho. Universidad de La Rioja. Magistrada del Tribunal Superior de La Rioja.

M^a Fernanda Fernández López. Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Robert Alexy. Catedrático de Filosofía del Derecho y Derecho Constitucional. Christian-Albrechts Universität. Kiel. Dekan Rechtsjuristisches Seminar. Christian-Albrechts Universität. Leibnizstrasse 6, 24118 Kiel.

Alonso Ruiz-Miguel. Catedrático de Filosofía del Derecho. Facultad de Derecho. Universidad Autónoma de Madrid.

Dolores Serrat. Profesora Titular de Medicina Legal. Decana Facultad de Medicina. Médica Forense. Psiquiatra.

Teresa Pérez del Río. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Facultad de Derecho. Universidad de Cádiz. Ex-encargada de Igualdad por la Comisión Europea.

Fernando Rey. Profesor Titular de Derecho Constitucional. Facultad de Derecho. Universidad de Valladolid.

Paloma Durán y Lalaguna. Profesora Titular de Filosofía del Derecho. Facultad de Derecho. Universidad Jaume I de Castellón. Gabinete de Relaciones Internacionales del Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Amparo Ballester Pastor. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Facultad de Derecho. Universidad de Valencia.

M^a Ángeles Barrere Unzuete. Profesora Titular de Filosofía del Derecho. Facultad de Derecho. Universidad País Vasco-Donosti.

M^a Pilar de Luis Carnicer. Profesora Titular de Organización de Empresa. Centro Politécnico de Ingenieros. Universidad de Zaragoza.

Luis Navarro Elola. Profesor Titular de Organización de Empresa. Centro Politécnico de Ingenieros. Universidad de Zaragoza.

Carmen Saéz Lara. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Facultad de Derecho. Universidad Carlos III de Madrid. Letrada del Tribunal Constitucional.

Asun Ventura. Profesora Titular de Derecho Constitucional. Facultad de Derecho. Universidad Jaume I de Castellón.

Beatriz Quintanilla Navarro. Profesora Asociada de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Facultad de Ciencias Políticas. Universidad Complutense.

Rogelio Altisent. Médico de Familia. Centro de Salud Actur. Profesor Asociado.

Aurora Lázaro. Médica Pediatra. Hospital Clínico Universidad de Zaragoza. Profesora Asociada.

M^a José Coll. Psicóloga jurídica.

José María Civeira. Médico Psiquiatra. Hospital Miguel Servet. Zaragoza.

Ana Carmen Marcuello. Médica ginecóloga. Hospital Miguel Servet. Zaragoza.

Asimismo formarán parte del Consejo Asesor:

Excelentísimo Sr. D. Benjamín Blasco Segura, Presidente del Tribunal Superior de Aragón

Excelentísimo Sr. D. Alfonso Arroyo de las Heras, Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Excelentísimo Sr. D. Fernando García Vicente, Justicia de Aragón

CONSEJO DE REDACCIÓN

Cristina San Román. Directora del Instituto Aragonés de la Mujer. DGA.

Verónica Lope Fontagne. Abogada y Concejala de Acción Social del Ayuntamiento de Zaragoza.

Juan Rivero Lamas. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Facultad de Derecho. Universidad de Zaragoza.

Gabriel García Cantero. Catedrático de Derecho Civil. Facultad de Derecho. Universidad de Zaragoza.

María Elósegui Itxaso. Profesora Titular de Filosofía del Derecho. Facultad de Derecho. Universidad de Zaragoza.

Elisa Sierra. Profesora Asociada de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Facultad de Derecho. Universidad Pública de Navarra.

Mercedes Bayo (Coordinadora del servicio jurídico de atención a la mujer de Zaragoza)

M^a José Balda Medarde (Coordinadora del servicio jurídico de atención a la mujer de Huesca)

Altamira Gonzalvo (Consejo Rector IAM)

Dolores de la Fuente Alvarez (Directora Inspección de Trabajo de Barcelona). Encargada de Igualdad por la Comisión Europea. Profesora Asociada de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Facultad de Derecho. Universidad Pompeu Fabra. Actuará como Secretaria del Consejo.

JOSE VICENTE LACASA AZLOR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 9 de marzo de 1999, se adoptó, entre otros, un acuerdo, que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Universidad de Zaragoza (Facultad de Derecho, Area de Filosofía del Derecho) para la elaboración de una publicación jurídica "Revista jurídica sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre". Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 11.10.232.2.449 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón por importe de 4.000.000 de pesetas (20.040,48 EUROS). Tercero.- Autorizar a la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer para la firma del citado Convenio".

Y para que así conste y su remisión a ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

La presente fotocopia es copia fiel del original.

